

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 16 de diciembre de 2019, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 15 de enero de 2020

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2014-00386-00
DEMANDANTE : Olbe Mauricio Vargas Caro
DEMANDADO : Municipio de Saravena
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 09 de octubre de 2019 resolvió revocar el auto proferido por este Despacho el 15 de junio de 2017.

En consecuencia, fíjese el 05 de marzo de 2020 a las 04:00 pm para continuar con el trámite de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

La asistencia de los apoderados de las partes es obligatoria.

Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 16 de enero de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria